

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

1. Denominación del Responsable del Tratamiento de los Datos Personales: El Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Puebla (OOSAPAT), es el responsable del tratamiento de los datos personales que se obtengan como consecuencia del Cobro de Contribuciones y Solicitud de Factura Electrónica.

2. Finalidades del Tratamiento de los Datos Personales: Las finalidades que se describen a continuación, no requieren de consentimiento del titular de los datos personales, en términos de la fracción IV, del artículo 20, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, ya que se trata de datos personales estrictamente necesarios para cumplir con las obligaciones derivadas del Cobro de Contribuciones y Solicitud de Factura Electrónica:

2.1 Finalidad principal (no requiere consentimiento): La finalidad principal del tratamiento de los datos personales que se obtengan se basa en la realización del cobro a los contribuyentes, mismos que son necesarios para el servicio que solicita como puede ser: pago con Cheque de Caja, Pago con Transferencia Electrónica, Pago con Tarjeta de Crédito o Débito, Generación de Factura Electrónica y Publicación de Obligaciones de Transparencia correspondientes al OOSAPAT.

2.2 Finalidades accesorias (no requieren consentimiento): Las finalidades accesorias, que no requieren de consentimiento, consisten en las siguientes:

- Previa aplicación del procedimiento de disociación, sus datos personales serán empleados con fines estadísticos para las siguientes finalidades secundarias:
 - ✓ Generar reportes obligatorios de esta Unidad Administrativa ante otras Dependencias u Organismos.
 - ✓ Generar un medio de verificación para el cumplimiento de acciones y metas establecidas en el Programa Presupuestario del OOSAPAT.
- Contestación de Solicitudes de Acceso a la Información Pública

2.3 Finalidades accesorias (si requieren consentimiento): La finalidad accesoria del tratamiento de los datos personales, que sí requiere consentimiento, consiste en proporcionar los datos personales en respuesta a una solicitud de acceso a la información pública, previa autorización del titular, de conformidad con los artículos

136 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla (sólo respecto de aquellos datos personales que no se prevea su publicación, de acuerdo a la normativa aplicable, en materia de publicación de obligaciones de transparencia).

- 3. Transferencia de Datos Personales que requieren consentimiento:** Los datos personales recabados no serán objeto de transferencias que requieran consentimiento del titular.
- 4. Mecanismos y medios disponibles para que el Titular de los Datos Personales puedan manifestar su negativa para el tratamiento de sus Datos Personales para finalidades y transferencias que requieran de su consentimiento:** El titular de los datos personales podrá manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para aquellas finalidades y/o, en su caso, transferencias que sí requieran su consentimiento, a través de la presentación de una solicitud para el ejercicio de los derechos ARCOP (acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad). Para ello, el titular de los datos personales habrá de presentar una solicitud en la que ejerza el derecho de oposición, manifestando, de manera clara y concreta, la/s finalidad/es y/o transferencia/s a la/s cual/es se opone.
- 5. Sitio donde consultar el aviso de privacidad integral:** El Aviso de Privacidad Integral podrá ser consultado en el sitio web oficial de este Organismo:
<https://www.oosapat.gob.mx/wp-content/uploads/2025/05/AVISO-DE-PRIVACIDAD-INTEGRAL-DEL-COBRO-DE-CONTRIBUCIONES-Y-SOLICITUD-DE-FACTURA-ELECTRONICA.pdf>

Fecha de Actualización: 26 de mayo de 2025

**NOMBRE Y FIRMA DE CONOCIMIENTO
DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES**